

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 351 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de octubre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 351 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de octubre de 2010, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA** al Comité de recepción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Jaime Mundaca Cãro (Presidente)
  - Ing. Julio Fernández Dejo
  - Ing. Marcos Díaz Piscocoya
  - Ing. Deciderio Atoche Ortiz
- Supervisión CONSORCIO HIDRO TUMBES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa **Contratista ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.**, al supervisor Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
EMPRESA ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.- SUCURSAL PERU	07/10/10	19:00	
CONSORCIO HIDRO TUMBES	07/10/10	20:30	 CONSORCIO HIDRO TUMBES DEFENSAS RIBEREÑAS RIO ZARUMILLA <b>RECIBIDO</b> FECHA: ___/___/20___

GUIA DE REMISION N° 351 /2010-AG-PEBPT-DE



Tumbes, 07 de octubre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 351 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de octubre de 2010, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA** al Comité de recepción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Jaime Mundaca Caro (Presidente)

Ing. Julio Fernández Dejo

Ing. Marcos Díaz Piscocoya

Ing. Deciderio Atoche Ortiz

Supervisión CONSORCIO HIDRO TUMBES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa **Contratista ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.**, al supervisor Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	07/10/10	17:16 hrs	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	07/10/10	5:25	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13 OCT 2010	9:30 am	
INSPECTOR DE OBRA	13/oct/2010	11:00	
ING. JAIME MUNDACA CARO	07/10/10	17:00 hrs	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO	13/10/10	11:00	
ING. MARCOS DIAZ PISCOYA			
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	07/10/10	17:22 hrs	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



## Resolución Directoral N° 351 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 OCT 2010

### VISTO:

Carta N° 279-2010-CHT/JS, recepcionada el 01 de Octubre del 2010, generado por la Supervisión de Obra CONSORCIO HIDRO TUMBES; Informe N° 115/2010-AG-PEBPT-D.INF, recepcionado el 06 de Octubre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 12 de Junio del 2009, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** y la Empresa Contratista **ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.**, suscribieron el Contrato de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, para la ejecución de la Obra “**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**”, por un monto de **S/. 56'801,202.46 (Cincuenta y seis millones ochocientos un mil doscientos dos con 46/100 Nuevos Soles)**, con un plazo contractual de 360 días, Obra cuyo plazo de ejecución se inició el 10 de Julio del 2009, debiendo culminar el 04 de Julio del 2010.

Que, mediante Carta N° 279-2010-CHT/JS, recepcionada el 01 de Octubre del 2010, generado por la Supervisión de Obra CONSORCIO HIDRO TUMBES, se remite copia del Asiento N° 596 del Cuaderno de Obra referido a la anotación de Residente de Obra del Contratista, quien indica que con fecha 27 de Setiembre del 2010 se ha dado por terminado los trabajos comprendidos en el Expediente Técnico de la Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”, por lo cual solicitan la designación por parte de la Entidad del Comité de Recepción para proceder a la Recepción de la referida obra. En tal sentido, la Supervisión de la Obra ha verificado los alcances del Asiento N° 596 del Cuaderno de Obra, manifestando su conformidad de la conclusión de la Obra en la fecha indicada a lo largo de los diques: Izquierdo y Derecho.

Que, con Informe N° 115/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 06 de Octubre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing° Jaime Mundaca Caro (Presidente); Ing° Julio César Fernández Dejo (Miembro); Ing° Marcos Díaz Piscoya



# Resolución Directoral N° 35/2010-AG-PEBPT-DE

(Miembro); e Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Miembro); Supervisión CONSORCIO HIDRO TUMBES.

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0477-2010-AG publicada el 28 de Julio del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de

Recepción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing° Jaime Mundaca Caro (Presidente)
- Ing° Julio César Fernández Dejo
- Ing° Marcos Díaz Piscoya
- Ing° Deciderio Atoche Ortiz
- Supervisión CONSORCIO HIDRO TUMBES

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

Resolución a la Empresa Contratista **ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.**, Supervisión de Obra CONSORCIO HIDRO TUMBES, Miembros del Comité designado, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Signature]*  
Ing° **EBER GINES TAFUR**  
Director Ejecutivo